



ASUNTO: EXHORTO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 08 de agosto de 2025

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS LXVI
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

RECEBIDO
08 AGO 2025
12:30 hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Secretario:

La suscrita, diputada CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA (SESIPINNA); AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA (IEEPO); A LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CGEMSySCyT); Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA A GENERAR ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS SEAN LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES. A INFORMAR A LOS Y LAS ALUMNAS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO QUE VIVEN LAS MUJERES, LOS MECANISMOS DE DENUNCIA, ATENCIÓN Y SANCIÓN EN LOS DISTINTOS ESPACIOS EDUCATIVOS. ASÍ COMO IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ESTE DELITO. ESTO EN EL MARCO DEL INICIO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026.

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 59 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitando igualmente que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO ALTRUO ES LA PAZ"

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECEBIDO
08 AGO 2025



C. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

La que suscribe, DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Jacques Delors señala en su libro "La educación encierra un gran tesoro" que existen numerosos desafíos sociales a los que la educación debe y necesita hacer frente, ello con el objetivo de que la humanidad pueda llegar a ideales de paz, libertad y justicia social.

En los procesos de enseñanza que tienen lugar en unas instituciones educativas, la educación, debe ser concebida como un todo, debe dar prioridad a elementos que van más allá de lo pedagógico.

La presente investigación es necesaria debido a que busca poner en el área de la investigación educativa una problemática que atenta contra el acceso a una educación de calidad en Oaxaca: la violencia de género.

La UNESCO reitera que uno de los pilares fundamentales de la educación está centrada en el aprender a vivir juntos, para lo cual es necesario el desarrollo de la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos, respetar en todo momento los valores del pluralismo, comprensión mutua y la paz.

Pese a lo anterior y como ya se enunció con investigaciones anteriormente descritas, las instituciones educativas se han convertido en un escenario permisible a agresiones con razón de género. Esta situación no solo atenta con el acceso a una educación de calidad para las mujeres, sino que además representa la permisividad directa o indirecta de las instituciones a problemáticas que derivan, en algunos casos, en acciones más violentas y con repercusiones sociales altas.

En un medio que tolera social e institucionalmente las violencias por género y en donde las víctimas, en muchas ocasiones, enfrentan las negaciones para aceptar la realidad que vive no se puede aspirar a condiciones adecuadas para construir un espacio de aprendizaje de calidad.



Desde el 2009 la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), ha señalado la importancia de integrar la perspectiva de género en las legislaciones universitarias, lo que incluye generar información sobre acoso y hostigamiento sexual o social, al interior de las instituciones de educación superior para poder prevenirlas y brindar atención jurídica y psicológica a las víctimas de violencia de género.

Dieciséis años después de la recomendación de la ANUIES es imperativo preguntarnos ¿Cuántas instituciones educativas son conscientes de la existencia de casos de violencia de género en sus procesos educativos? ¿Cuántas han atendido estas recomendaciones? ¿Cuántas cuentan con mecanismos para identificar y prevenir la violencia de género? ¿Cuántas cuentan con protocolos específicos para atender casos de violencia de género?

En este retorno a clases, los espacios educativos deben consolidarse como contextos de seguridad, crecimiento y respeto. Sin embargo, hoy sabemos que esto no es la realidad para muchas niñas, adolescentes y jóvenes mujeres.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 registró que el 32.3 % de las mujeres mayores de 15 años sufrió algún tipo de violencia durante su vida escolar: 18.3 % violencia física, 13.7 % sexual, y el resto, psicológica. Además, la violencia en las escuelas creció en 7 puntos porcentuales entre 2016 y 2021, lo que refleja una gravísima tendencia al alza.

En el caso específico de niñas y adolescentes de entre 12 y 17 años, ya en 2022 el INEGI reveló que el 30.2 % de las mujeres estudiantes fueron víctimas de acoso escolar en los últimos 12 meses, una tasa superior a la de estudiantes hombres (25.8 %).

Además, en 2023, 268 menores fueron hospitalizadas por violencia sexual en escuelas, de los cuales casi el 74 % eran mujeres, y se observó un alarmante aumento del 15.5 % en comparación con el año anterior.

Es inaceptable que, de los millones de mujeres estudiantes que han sufrido violencia, más del 90 % no la haya denunciado, en muchos casos por "no considerar que fuera grave", por miedo, vergüenza o por desconocer los mecanismos de apoyo

Este silencio institucional no solo perpetúa la impunidad, sino que atenta contra los derechos fundamentales a la educación, integridad y desarrollo pleno.

Es fundamental que las autoridades educativas pongan en marcha estrategias que deriven en:

- Implementación obligatoria y efectiva de protocolos con perspectiva de género, que incluyan atención inmediata, denuncias externas y acompañamiento a víctimas, desde la educación básica hasta el nivel medio superior.
- Capacitación especializada para personal docente y administrativo en detección, atención y prevención de violencia, y sensibilización en igualdad de género.
- Campañas educativas dirigidas a estudiantes sobre cómo identificar, enfrentar y denunciar violencia, fortaleciendo la voz y agencia de niñas y jóvenes.
- Monitoreo transparente y evaluaciones periódicas, con cifras públicas sobre casos atendidos, acciones tomadas y sanciones aplicadas, incluida la rendición de cuentas al



Congreso del estado.

- Recursos suficientes y permanentes, para activación y seguimiento de protocolos, atención psicológica, asesoría legal, y comités escolares paritarios en todos los centros educativos.

Solo con medidas efectivas y compromiso colectivo lograremos convertir las escuelas de Oaxaca en espacios seguros, libres de violencia y promotores de igualdad. No podemos regresar a clases sin garantizar que todas las niñas y jóvenes puedan estudiar con dignidad, respeto y libre de agresiones.

Por ello, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **solicitando que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de:**

ACUERDO

ÚNICO. LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA (SESIPINNA); AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA (IEEPO); A LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CGEMSYCYT); Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA A GENERAR ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS SEAN LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES. A INFORMAR A LOS Y LAS ALUMNAS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO QUE VIVEN LAS MUJERES, LOS MECANISMOS DE DENUNCIA, ATENCIÓN Y SANCIÓN EN LOS DISTINTOS ESPACIOS EDUCATIVOS. ASÍ COMO IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ESTE DELITO. ESTO EN EL MARCO DEL INICIO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento, análisis y atención.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 08 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ